REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Ibagué (Tolima), catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Clase de proceso : DESPACHO COMISIRIO 017
Demandante : LILA ALEJANDRA DEL ROCIO HERNANDEZ
: JUZ 2 DE FAMILIA DE IBAGUE
CAUSANTE : JULIO NEWTON VILLA CUENCA
Radicación : 73001-40-03-001-2018-00487-00.

Como quiera que por suspensión de términos decretados mediante acuerdo 11518 del 16 de marzo de 2020 y habiéndose prorrogado el mismo hasta el 30 de junio de 2020, mediante acuerdo 11567 de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, pues no se llevó a cabo la diligencia aquí programada, en consecuencia se procederá a fijar una nueva fecha para el día **26 de octubre de 2020 hora 8:00 am,** para llevar a cabo diligencia de secuestro de los inmuebles distinguido con matricula inmobiliaria 350-164486; 350-73819; 350-73820; 350-161661; 350-161663; 350-1644475; 350-164480; 350-164481; 350-164483; 350-164487; 350-164488; 350-164489; 350-164491 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué. Ubicado en la calle 104 No. 4B-06 Urbanización Agua Marina de esta ciudad. Comuníquesele al auxiliar de la justicia este señalamiento.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ